

NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN DE LA " II CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO "

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

1.1 La ONG Crecer Con Futuro, organizará el próximo domingo 28 de Octubre de 2018 la segunda edición de la carrera atlética "II CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO".

1.2 La gestión técnica de la carrera correrá a cargo de la propia Ong.

1.3 Esta carrera es de carácter solidario y los beneficios se destinarán a los fines propios de la Organización.

Artículo 2. LA CARRERA

2.1.- La carrera solidaria "II CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO" se disputará el próximo domingo 28 de Octubre de 2018 en la zona conocida como Entrenúcleos, en el municipio de Dos Hermanas.

2.2.- La carrera consta de varias pruebas clasificadas por edad de los participantes, con un recorrido que va desde los 200 metros hasta los 8000 metros.

2.3.- La hora de salida de la carrera será a las 10.00 horas de la mañana para los corredores menores de 17 años y a las 11:00 horas para los corredores mayores de 17 años.

2.4.- Podrán participar en la carrera **Absoluta** de 8000 metros todos los corredores nacidos a partir del año 1900 hasta el 2001.

Participarán en la carrera de **Benjamines** los corredores nacidos entre los años 2012 y 2015 para una distancia de 200 metros.

En la carrera de **Alevines** los nacidos entre los años 2008 y 2011 con una distancia de 500 metros.

Los nacidos entre los años 2005 y 2007 lo harán en la carrera **Infantil** para una distancia de 1000 metros. Los nacidos entre los años 2002 y 2004 lo harán en la carrera de **Cadetes** para una distancia de 3000 metros.

2.5.- Todos los menores de 14 años, tendrán que presentar una autorización firmada por padre/madre/tutor legal, a la hora de recoger el dorsal.

Artículo 3. NORMAS TÉCNICAS

3.1.- Para poder participar en las diferentes carreras hay que formalizar correctamente la inscripción. Si la inscripción se hace correctamente, cada participante recibirá un @email de confirmación de su inscripción, que hará falta que lleve para recoger su dorsal.

3.2.- El dorsal de la carrera se tendrá que llevar bien visible en el pecho.

3.3.- La organización declina toda responsabilidad en los resultados de la prueba si el participante no trae en el lugar adecuado el dorsal.

3.4.- Cada corredor participa bajo su responsabilidad y teniendo en cuenta el nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

3.5.- Una vez hecha la inscripción, no se devolverá el importe de la misma, ni se harán cambios de participante.

3.6.- El hecho de inscribirse implica la aceptación de este reglamento y el compromiso de no avanzarse al momento de la salida, cubrir el recorrido completo y respetar los participantes y al personal auxiliar implicado en la organización.

3.7.- Aquello que no esté previsto, será sometido a la decisión de la organización. La inscripción es personal e intransferible.

3.8.- Toda persona que incumpla la normativa de la organización, será retirada de la clasificación oficial.

3.9.- Descalificaciones: los responsables de la organización de la carrera estarán facultados para descalificar y retirar durante la prueba:

- Cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- El atleta que manipule el dorsal, podrá ser descalificado.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la organización al margen del que está estipulado en este reglamento.

Artículo 4. RESULTADOS

4.1.- El resultado de la prueba será inmediato y únicamente serán informados los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo.

Artículo 5. RECLAMACIONES

5.1.- Las posibles reclamaciones se harán in situ al finalizar la carrera a las personas responsables de la Organización y serán resueltas sobre la marcha. La decisión de la organización será inapelable.

Artículo 6. PREMIOS Y CATEGORÍAS

PREMIOS:

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría diferenciados por sexo. Los trofeos se entregarán una vez se conozcan los resultados y finalice la última carrera programada.

El colegio más numeroso porcentualmente recibirá un premio especial y todos los centros educativos que participen un diploma por su participación y colaboración.

Artículo 7. ASEGURANZAS Y SERVICIOS

7.1.- La organización, conforme a ley, contratará un seguro de Responsabilidad Civil, por lo tanto, no se hace responsable de los perjuicios físico/morales y/o materiales que pueda causar/causarse los participantes y espectadores durante esta competición, quedando bajo su responsabilidad, su estado de salud por la participación.

7.2.- La organización dispondrá de servicios sanitarios a la llegada de la carrera por cualquier atención médica que fuera necesaria, por accidentes o lesiones que se puedan producir.

Artículo 8. CONDICIONES LEGALES

8.1.- Al formular la inscripción a la "II CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO", los participantes dan su consentimiento a que Crecer Con Futuro como organizador y como responsables de la dirección técnica de la carrera y responsable del formulario de inscripciones, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, sus datos de carácter personal. De acuerdo con el el Reglamento europeo 679/2016 General de Protección de Datos (RGPD) , el participante tiene el derecho de acceder a los ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total y parcial de su contenido a través del correo carrerasolidaria.ccf@gmail.com .

8.2.- Así mismo y según los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la "II CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO", se autoriza la reproducción de fotografías o filmaciones de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc, mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc) sin límite temporal.

8.3.- Los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre, apellidos, el lugar obtenido en la clasificación general, y la propia del participante, la categoría, la marca realizada y su imagen.

La carrera podrá ser suspendida o trasladada a otro día del calendario por inclemencias del tiempo o por causas ajenas y/o de fuerza mayor, siempre que lo decidan las Instituciones colaboradoras junto con el Organizador siendo su veredicto inapelable. En este caso, no se devolverá el importe de la inscripción y se informará de los cambios que sufra la prueba o la nueva fecha para su realización. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por la Organización de la carrera.

En Sevilla, a 20 de Junio de 2018